

BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor (sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja), Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Pablo Bruno comunica por dos días que en los autos: "RAUL PINERO PACHECO S.A. s/Quiebra", (Expte. Nº 007634), se ha ordenado llamar a mejorar la oferta realizada en la suma de \$ 154.560 por 25 acciones ordinarias escriturales de propiedad de la fallida en Mercado a Término S.A. y por 10 acciones ordinarias escriturales en Argentina Clearing S.A.. Los interesados deberán formular ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior se colocará la leyenda "Mejora de Oferta" en autos "Raúl Pinero Pacheco S.A. s/Quiebra", sin otro dato que identifique al presentante. En su interior deberá contener: 1. Nombre de la persona de existencia visible o ideal -oferente-, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del juzgado, y en su caso, datos personales (profesión, D.N.I., estado civil, edad, etc). 2) Las personas físicas oferentes deberán presentar su oferta con firma certificada por notario público, sin posibilidad de presentarse gestores, ni mandatarios ni otra persona intermediaria. 3) Tratándose de sociedades u otras entidades de existencia ideal, se adjuntará copia autenticada del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente. 4) Original de la boleta de depósito en garantía. Deberá depositarse como garantía de oferta el 15% del valor ofrecido, debiendo oportunamente integrarse el saldo de precio si la oferta mera finalmente admitida, o se devolverá caso contrario, una vez firme la adjudicación a petición del interesado. La audiencia de apertura de sobres que contengan las propuestas se fijó para el 23 de Octubre de 2013 a las 10:00 hs. Será anunciado de viva voz el nombre del poderdante, en caso de invocar poder. El saldo de precio deberá depositarse al contado, dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación y el I.V.A. sobre el valor del bien, sin necesidad de interpelación, mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (cpr. 584) y de pérdida de garantía a favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la correspondiente boleta de depósito. La adjudicación se otorgará una vez integrado el saldo de precio y el I.V.A. sobre venta. Asimismo, se hace saber que será in oponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de eventuales adquirentes sin previo pago -depósito- oportuno de la integridad del precio de venta de las acciones sometidas a realización. Las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. Todas las notificaciones, excepto las específicamente determinadas, se producirán "ministerio legis". La presentación de oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación táctico-jurídica del bien. Todas las cuestiones referentes a las formalidades de las ofertas a presentar y los plazos para ello, surgen del decreto dictado el 12 de Agosto de 2013 en los autos de referencia, a los que deberán remitirse los interesados. Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2013. Pablo D. Bruno, Secretario.

S/C 211116 Oct. 2 Oct. 3
